

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTIÓN, S.L. (en adelante TRASA) tiene asumido el firme compromiso de que su Compañía cumpla con los estándares éticos que debe exigirse a toda Organización en la lucha contra la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

Este compromiso vincula a sus socios, a terceros con los que contrate o se asocie, y a sus empleados.

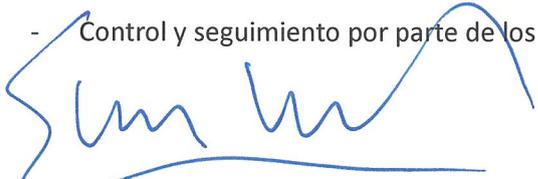
Se entiende por comportamiento corrupto toda actuación, activa o pasiva, tendente a obtener un beneficio o ventaja no justificada con la intención de influir en el comportamiento de un funcionario público o tercero ajeno a TRASA con el objetivo de conseguir una ventaja comercial.

Y a tal efecto se prohíbe:

- Ofrecer, pagar o dar algo de valor cuando se conoce o sospecha que todo o parte del pago pueda ser canalizado a un funcionario público, partido político, candidato a cargo público o tercero, tanto público como privado, ajeno a la Compañía con el objetivo de conseguir una ventaja comercial.
- Recibir o aceptar algo de valor entregado por un tercero que puede pretender que se le favorezca o beneficie en una relación comercial.
- Influir en una autoridad y/o funcionario público prevaleciéndose de cualquier situación derivada de una relación personal con éste para conseguir una resolución que pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.
- Alterar los precios que afecten a la libre competencia entre empresas.

Para el cumplimiento de esta política TRASA se compromete a que exista:

- Cultura de la honestidad.
- Control en la realización de los pagos.
- Transparencia en el reporte de sus actividades.
- Control y seguimiento por parte de los responsables de los departamentos afectados.



Fdo.- Carlos F. Cervantes Lozano  
Administrador Único de Trasa Europa Servicios y Gestión, S.L.